

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.961/13

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2.013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	86.900,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	157.988,70
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	14.200,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13.700,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	37.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	6.000,00
TOTAL:	315.788,70

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	139.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	27.188,70
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	33.200,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	95.800,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	14.600,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	6.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	315.788,70

**PLANTILLA DE PERSONAL
RESUMEN**

FUNCIONARIOS:	1.
LABORAL FIJO:	2.
LABORAL TEMPORAL:	0.
EVENTUAL:	0.
TOTAL PLANTILLA:	3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Adanero, a 17 de diciembre de 2.013.

El Alcalde, *Manuel Maroto Torrecilla*.